

Política de Calidad

- Cumplir los requerimientos legales vigentes en materia de donación y trasplantes, así como, las recomendaciones de los documentos de consenso de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT).
- En cumplimiento con la legislación vigente, asegurar la confidencialidad de los datos personales de donantes y de receptores de órganos y tejidos.
- Asegurar la calidad de todas las actividades para así poder garantizar el mejor servicio y seguridad en materia de donación y trasplante.
- Garantizar que el estudio integral de los potenciales donantes de órganos vivos cumple la normativa vigente.
- Garantizar el suministro de los diferentes tejidos humanos para implante en nuestro centro.
- Mantener un sistema de Biovigilancia que detecte los efectos adversos asociados a la donación y/o trasplante de órganos y tejidos humanos.
- Garantizar el cumplimiento de los diferentes protocolos de actuación en detección, mantenimiento y donación de los potenciales donantes de órganos, establecidos por la Unidad y consensuados con los profesionales de las Unidades generadoras de potenciales donantes.
- Desarrollar todas las actividades dentro del marco de la mejora continua, con la participación de todos los miembros del equipo humano de la Unidad de Coordinación de Trasplantes, manteniendo su formación permanente.
- Mantener programas de formación de todos los profesionales implicados en la detección y mantenimiento de los potenciales donantes de órganos.
- Orientar todas las actividades de Formación Especializada en una línea permanente de mejora continua que tenga por fin la satisfacción de nuestras partes interesadas
- Orientar las actividades y decisiones de la Unidad hacia la satisfacción de las partes interesadas.
- Establecer y mantener circuitos de comunicación bidireccional con nuestras partes interesadas para proporcionar información rápida y adecuada.

20 de diciembre de 2019



Dra. B. Estébanez Montiel

Coordinadora Médica de Trasplantes